

SENA apoya a sus aprendices con bonos de alimentación

Escrito por Redacción

Jueves, 23 de Abril de 2020 11:29 -



Reconociendo el compromiso y esfuerzo que realizan los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para continuar con su formación a pesar de los retos que suponen la coyuntura que vive el mundo a raíz del COVID-19, desde el 20 de abril la institución abrió una convocatoria de apoyo alimenticio mediante bonos por valor de 100 mil pesos, que cerrará el viernes 24 de abril.

El bono, que tendrá una vigencia de tres meses, está dirigido específicamente a aquellas personas vinculadas a la institución como aprendices en formación técnica y tecnológica en programas de formación en modalidad presencial o virtual y a distancia, aprendices en etapa productiva, a quienes se les ha suspendido el contrato; y aprendices que hayan finalizado su etapa lectiva durante el tiempo de pandemia y que, a la fecha, no se han podido ubicar para iniciar su etapa productiva.

Los criterios de priorización para la selección de los beneficiarios del apoyo de alimentación que se han establecido por la entidad son los siguientes: víctimas del conflicto armado; mujeres víctimas de violencia; personas en condición de discapacidad; mujeres embarazadas o en periodo de lactancia; personas con SISBEN nivel 1 y nivel 2, previamente elegido como representante según normatividad institucional; personas que vivan en área rural; madres y padres cabeza de hogar; y personas que pertenezcan a poblaciones o comunidades indígenas.

Los aprendices interesados podrán inscribirse hasta el viernes 24 de abril del 2020 a través de los siguientes correos electrónicos: mecastilloh@sena.edu.co rforbes97@outlook.es y saraypiraquive@hotmail.com



Convocatoria N° 1 - 2020

APOYO DE ALIMENTACIÓN

en el marco de la contingencia COVID-19

El apoyo de alimentación contemplado y aprobado por lineamiento institucional, será entregado mediante bonos de cien mil pesos (\$100.000) a los aprendices que resulten seleccionados en la convocatoria hasta por un período de 3 meses.



Criterios de priorización para la entrega de bonos de alimentación:

- Aprendiz víctima del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 - Decreto 4800 de 2011 15)
- Aprendiz mujer víctima de violencia
- Aprendiz en situación de discapacidad
- Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia
- Aprendiz con nivel SISBEN 1
- Aprendiz que vive en área rural
- Aprendiz madre cabeza de familia
- Aprendiz que pertenece a poblaciones o comunidades indígenas
- Aprendiz con nivel SISBEN 2 Aprendiz representante elegido según normatividad institucional
- Aprendiz padre cabeza de familia

¿Quiénes se pueden postular?

- Aprendices en formación técnica y tecnológica en programas de formación en modalidad presencial o virtual y a distancia.
- Aprendices en etapa productiva a quienes se les ha suspendido el contrato de aprendizaje.
- Aprendices que hayan finalizado su etapa lectiva durante el tiempo de pandemia y que a la fecha no se han podido ubicar para iniciar su etapa productiva.

Inscríbete hasta el 24 de abril en los siguientes correos
rforbes97@outlook.es , Saraypiraquive@hotmail.com, mecastilloh@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica / SENA San Andrés / @SENASanAndres

SENA apoya a sus aprendices con bonos de alimentación

Escrito por Redacción

Jueves, 23 de Abril de 2020 11:29 -

Los aprendices a los que se le adjudique un cupo de apoyo de alimentación a través de esta convocatoria, no deben poseer simultáneamente ningún tipo de beneficio por apoyos de sostenimiento, monitorias, jóvenes en acción, contrato de aprendizaje o cualquier otro de carácter socioeconómico que entregue la entidad o el Estado.